

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de julio de 1967: Sargento don Roberto Sánchez Rodríguez

A partir de 1 de agosto de 1967: Sargentos don César Benítez Corral, don Pascual de las Heras Rodríguez, don Jorge López Arroyo don Miguel Gracia Sánchez, don Clinio Lafuente Alcoceba, don Mateo Sánchez Gómez, don Daniel Dorado Penelas y don Bernardo Guzmán Quesada.

Madrid, 25 de agosto de 1967.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de julio de 1967 por la que se introducen determinadas modificaciones en el contenido de la de 28 de julio de 1966 y en el Estatuto aprobado por la misma, que ha de regular el funcionamiento de la industria que «Fábrica Olympia de Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», proyecta instalar en la zona franca de Vigo.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 19 de agosto de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11736, columna primera, línea 46, donde dice: «Comencio», debe decir: «Consorcio».

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Públicas y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 29, concedida al «Banco de La Coruña, S. A.», para la apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican

Visto el escrito formulado por el «Banco de La Coruña, Sociedad Anónima», solicitando autorización ampliatoria de la que tiene concedida para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 29, concedida el 8 de octubre de 1964 al «Banco de La Coruña, S. A.», se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Provincia de La Coruña

- La Coruña.—Agencia urbana número 3 (Wenceslao Fernández Flores, número 1), a la que se le asigna el número de identificación 25-8-19.
- La Coruña.—Agencia urbana número 4 (avenida de Finisterre, número 215), a la que se le asigna el número de identificación 25-8-20.
- Carral.—General Franco, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 25-8-21.
- Guitiriz.—Carretera general sin número, a la que se le asigna el número de identificación 25-8-22.
- Miño.—Carretera general sin número, a la que se le asigna el número de identificación 25-8-23.
- Narón-Jubia.—Lugar de la Gándara, a la que se le asigna el número de identificación número 25-8-24.
- Puentes García Rodríguez.—Avenida del Generalísimo, 7, a la que se le asigna el número de identificación 25-8-25.
- Arzúa.—Ramón Franco, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 25-8-26.
- El Barquero.—Carretera general, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 25-8-27.
- El Burgo.—Haciadama, a la que se le asigna el número de identificación 25-8-28.
- Puebla de Caramiñal.—Calvo Sotelo, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 25-8-29.

Provincia de Lugo

- Becerreia.—Carretera general, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 30-3-06.
- Palas del Rey.—Carretera Monterroso, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 30-3-07.
- Quiroga.—General Franco, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 30-3-08.
- Taboada.—Carretera de Orense, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 30-3-09.
- Burela.—Eijo Garay, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 30-3-10.

Valle del Oro.—Andrés López, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 30-3-11.

Foz.—Muelle, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 30-3-12.

Provincia de Orense

- Cualedro.—Alameda del Crucero, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 34-4-06.
- Bando.—Carretera general, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 34-4-07.

Provincia de Pontevedra

- Marín.—Avenida de Orense, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 36-2-04.
- Puenteareas.—Ruiz de Alda, 10, a la que se le asigna el número de identificación 36-2-05.
- Villanueva de Arosa.—Alfredo Salaregui, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 36-2-06.
- Silleda.—Carretera de Orense, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 36-2-07.

Provincia de León

- Cacabelos.—Plaza Calvo Sotelo, 21, a la que se le asigna el número de identificación 27-1-01.

Provincia de Madrid

- Madrid.—Agencia urbana número 3 (Francos Rodríguez, 58), a la que se le asigna el número de identificación 01-24-04.
- Madrid.—Agencia urbana número 4 (avenida de Oporto, 43), a la que se le asigna el número de identificación 01-24-05.

Madrid, 18 de agosto de 1967.—El Director general, Manuel Aguilár.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a la Comunidad de Aguas «Paso de la Reina» para alumbramiento de aguas subterráneas mediante galería en el subsuelo del monte de propios del Ayuntamiento de Candelaria, paraje conocido por «Barranco de Igeque» (isla de Tenerife).

La Comunidad de Aguas «Paso de la Reina» ha solicitado la autorización para continuar los labores de alumbramiento de aguas subterráneas mediante galería, en el subsuelo del monte de propios del Ayuntamiento de Candelaria, paraje conocido por «Barranco de Igeque» (Isla de Tenerife); y

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo aprobado en Consejo de Ministros de fecha 7 de julio de 1967, ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad de Aguas «Paso de la Reina» para continuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de dominio público situados en el monte de propios del Ayuntamiento de Candelaria, consistentes en la perforación de novecientos cincuenta (950) metros de galería en una alineación recta de rumbo trescientos treinta y cinco (335) grados centesimales referidos al Norte verdadero a continuación de los dos mil cincuenta (2.050) metros que están debidamente autorizados en la emboquillada en la margen izquierda del Barranco de Igeque en la cota quinientos diez (510) metros sobre el nivel de mar, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Santa Cruz de Tenerife, en julio de 1959, por el Ingeniero de Minas señor Morales Tofán, por un presupuesto de ejecución material de 963.700 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas en el de cinco años contados a partir de la misma fecha.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedarán a cargo del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados éstos, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Jefe del Servicio Hidráulico